

de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 566 de 1984, promovido por Banco Popular Industrial, S.A. para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado con esta fecha sacar a subasta por tercera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo y hora de las once.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la segunda subasta.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

“Local en planta baja, mano derecha, de la casa sita en Logroño, calle de Somosierra número seis; ocupa una superficie útil de 102 m<sup>2</sup>. Tiene como anejo un pabellón sito en la parte derecha del patio de la casa que mide 86,18 m<sup>2</sup>., con lo cual la superficie cubierta en el local es de 188,18 m<sup>2</sup>. útiles”.

Es la finca número registral 32.463 del Registro de la Propiedad de Logroño, inscrita a nombre de los deudores D. Miguel Beltrán Marizcurrena y su esposa Dª Teresa Alonso Muro.

Ha sido valorada de común acuerdo por los interesados en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de cuatro millones ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a 2 de septiembre de 1986.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO**

*Tasación de costas*

IV.1091

Doña María Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Distrito n° 2 de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Cognición n° 32 de 1985 seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa n° 73 de la calle Vara de Rey, representado por el Procurador Don José Toledo Sobrón, contra los herederos innominados y desconocidos en ignorado paradero y herencia yacente de Carmen Gómez González, sobre reclamación de 185.264 Pts. se ha practicado la siguiente tasación de costas y liquidación de intereses.

	Pts.
Tasación de Costas	
Derechos del Letrado Don Antonio Tejada Verano, según minuta	120.000
Suplidos del Procurador Don José Toledo Sobrón	16.930
Timbres calculados	2.000
Tasa judicial.— D.C. 9. Reparto	16
D.C. 11. Registro	152
Art. 3.1º y 2º período	7.013
Art. 11. Tfª 1ª Ejecución	3.506
D.C. 6ª. 3 despachos	456
Tasación de costas	450
<b>Total</b>	<b>150.523</b>

Importa la presente tasación de costas la cantidad de ciento cincuenta mil quinientas veintitres pesetas (s.e.u.o.).

Liquidación de intereses:

Intereses desde la fecha de la sentencia (31 de julio de 1985) por un principal de 185.264 Pts. conforme al art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil durante el año de 1985 al 13% corresponde a 65,98 Pts. diarias. 153 días

10.096

Intereses desde el 1 de enero de 1986, hasta el 18 de junio de 1986 fecha de consignación del total del importe al 12,50% de intereses corresponde a 63,4 Pts. diarias por 168 días

10.651

**Total**

**20.747**

Importa la presente liquidación de intereses la cantidad de veinte mil setecientos cuarenta y siete pesetas (s.e.u.o.).

Y para que sirva de notificación y vista por tres días la tasación de costas y seis días la liquidación de intereses a los herederos innominados y desconocidos en ignorado paradero y herencia yacente de Carmen Gómez González, expido y autorizo el presente que firmo y rubrico en Logroño, a 19 de septiembre de 1986.

*Edicto*

IV.1109

Doña Ana María Fernández Martín, Juez de Distrito n° 2 de Logroño.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición n° 157 de 1985, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de Gonzalo de Berceo 54 y Tejada 2, representada por la Procurador Doña Concepción

Fernández Torija Oyón contra Dª María Sara Calatrava Exquerro, mayor de edad, cuyo paradero se ignora, por resolución del día de la fecha se ha decretado el embargo del piso 1º B de la casa número 54 de la calle Gonzalo de Berceo en esta Capital, propiedad de la demandada referida para garantizar las responsabilidades que pudieran llegar a corresponderle en dichos autos.

Y para que sirva de notificación a la demandada Doña María Sara Calatrava Ezquerro, cuyo domicilio se ignora, el embargo trabado en el bien de su propiedad antes indicado expido el presente que firmo en Logroño, a 30 de septiembre de 1986.— La Secretaria.

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO**

*Cédula de citación*

IV.1100

En virtud de lo ordenado por S.S.ª en providencia dictada en el día de la fecha, recaída en autos del Juicio de Faltas n° 246/86, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido en término municipal de Haro, el día 15 de septiembre del corriente año, se cita a D. Victor Manuel Pinto Da Silva Almeida, vecino de Suiza, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante éste Juzgado de Distrito de Haro, al objeto de recibirle declaración sobre el hecho de autos, hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y para que aporte factura o presupuesto de los daños causados en el vehículo de su propiedad matrícula GE-32854. Apercibiéndole que en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a Derecho.

Haro, a 22 de septiembre de 1986.— La Secretaria.

**JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Requisitoria*

IV.1101

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de Domingo Rodrigo Herrera, natural de Santo Domingo de la Calzada, hijo de Domingo y de María Angeles, soltero, y que tuvo su último domicilio en Santo Domingo de la Calzada en c/ Mayor, hoy en ignorado paradero, a fin de que cumpla la pena a que ha sido impuesta. Poniéndole en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Juicio de Faltas n° 39/85 sobre denuncia presentada por Doña María Rosa Bruguera Bonet, sobre daños en el portal del inmueble donde habita y del cual es Presidente de Comunidad.

Sin fecha.— Firma ilegible.

*Requisitoria*

IV.1102

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de Francisco de Asís Merencio, natural de Abreirán-Mirandela (Portugal), hijo de Luis Antonio y de Adelia, casado, y que tuvo su último domicilio en Vila Boa-Mirandela (Portugal), hoy en ignorado paradero, a fin de que cumpla la pena impuesta. Poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Juicio de Faltas n° 19/86, sobre accidente de circulación, ocurrido a las 17,30 horas del día 25 de octubre de 1985, a la altura del kilómetro 50,300 de la N-120 (Logroño-Vigo), término municipal de Grañón, consistente en la colisión de los siguientes vehículos: Renault R-5, matrícula de LO-6823-D, y el turismo Furgoneta Toyota, matrícula de NT-68-55 (P), y el turismo Ford Fiesta, matrícula de BU-8026-F, y al turismo Opel Corsa matrícula de BU-2912-I, resultando todos ellos con daños materiales.

Sin fecha.— Firma ilegible.

**JUZGADO DE DISTRITO DE SORIA**

*Cédula de citación*

IV.1103

Por tenerlo acordado la Sra. Juez de este Juzgado de Distrito, en proveído recaído en Juicio de Faltas 811/85, seguido en este Juzgado sobre estafa y malos tratos de palabra contra Anselmo Ruiz Martínez, nacido en Martialay (Soria) el día 21-4-45, hijo de Juan y de Dolores, casado, escritor, con D.N.I. 16.464.092 y con su último domicilio conocido en Logroño, c/ Oviedo, n° 16, actualmente en ignorado paradero; se cita al mismo para que asista a la celebración del Juicio de Faltas ya dicho y que tendrá lugar el día 16 de octubre próximo y hora de las 12 de su mañana, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales y enterándole de la obligación que tiene de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste, su publicación en los boletines oficiales de las provincias de La Rioja y Soria y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en forma del denunciado, Anselmo Ruiz Martínez, expido la presente en Soria, a 22 de septiembre de 1986.— El Secretario.